

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Myriam Fanny Cortés Zuleta, C.C. Nro. 42.962.727
Accionadas	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2021 00429 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Acción de Tutela
Auto Interloc.	Nro. 872

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2021 00429**, promovida por la señora Myriam Fanny Cortés Zuleta identificada con la **C.C. 42.962.727**, en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-**, representada por Juan Miguel Villa Lora, o por quien haga sus veces.

A los funcionarios mencionados se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Se ordena notificar este auto a la entidad accionada y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 174 fijados en la secretaría del despacho hoy 28 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ